

Dictamen del Comité de las Regiones — «Juventud en movimiento»

(2011/C 104/06)

El COMITÉ DE LAS REGIONES

- valora positivamente la iniciativa emblemática de la Comisión Europea «Juventud en Movimiento», que constituye un marco estratégico ambicioso destinado a mejorar la movilidad, la educación y la integración profesional de los jóvenes europeos. Por primera vez, la Comisión Europea ha desarrollado un marco de actuación para la juventud, asociando la dimensión educativa con el empleo;
- señala que la educación debería ser un aspecto esencial de la movilidad de los jóvenes;
- destaca el estrecho vínculo existente entre los malos resultados escolares y las desventajas socioeconómicas, que son factores clave respecto del número de jóvenes que no trabajan ni siguen un plan de estudios o de formación. Romper este círculo supone un reto para los entes regionales y locales de Europa y debe considerarse una prioridad de esta iniciativa;
- suscribe la utilización flexible del Fondo Social Europeo, por parte de los Estados miembros y los entes regionales y locales, al objeto de ayudar a los jóvenes, concretamente en relación con la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020;
- considera que con motivo de la evaluación del conjunto de programas relativos a la movilidad educativa, que se traducirá en propuestas legislativas en 2011 y en un nuevo marco financiero para el período posterior a 2013, resulta fundamental –tal como se señaló en el Dictamen del CDR sobre el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes»– tomar en consideración la contribución decisiva de los entes regionales y locales al fomento de la movilidad de los jóvenes para fines de aprendizaje.

Ponente:	Marc Schaefer (LU/PSE), Concejal de Vianden
Texto de referencia:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Juventud en Movimiento (Una iniciativa destinada a impulsar el potencial de los jóvenes para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea) COM(2010) 477 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

Observaciones generales

1. valora positivamente la iniciativa emblemática de la Comisión Europea «Juventud en Movimiento», que constituye un marco estratégico ambicioso destinado a mejorar la movilidad, la educación y la integración profesional de los jóvenes europeos. Por primera vez, la Comisión Europea ha desarrollado un marco de actuación para la juventud, asociando la dimensión educativa con el empleo;
2. suscribe plenamente el objetivo de aumentar los conocimientos, las competencias y la experiencia de los jóvenes, para que puedan integrarse fácilmente en el mercado laboral y aprovechar al máximo su potencial, lo que permitirá alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020; señala al mismo tiempo que la educación no se agota con la mejora de la empleabilidad, sino que ha de tener el objetivo más amplio de desarrollar plenamente el conjunto de la personalidad;
3. lamenta que la Comisión Europea no tenga suficientemente en cuenta el papel de los entes regionales y locales en la elaboración y aplicación de las medidas de fomento de la movilidad, aun cuando, dada su proximidad, estos últimos son los más indicados para facilitar el acceso a la movilidad; y tampoco en el diseño y desarrollo de los programas destinados a la gente joven, ya que estas administraciones son las mayores conocedoras de la realidad y situación juvenil por su cercanía con este colectivo;
4. recuerda que a las medidas anunciadas en el marco de esta iniciativa debería tener acceso el mayor número posible de jóvenes, con independencia de su trayectoria individual, su situación económica, o la situación geográfica de su región de origen, ya que hay jóvenes, como los de las regiones ultraperiféricas o las islas, que no tienen las mismas oportunidades de movilidad que los jóvenes del continente; subraya, no obstante, que el objetivo es crear posibilidades de movilidad dejando la elección a los propios jóvenes;
5. recuerda que los itinerarios de formación profesional deben permitir a los jóvenes adquirir, desarrollar y actualizar no sólo las competencias propias de un oficio, sino también los conocimientos necesarios para ser ciudadanos activos; señala simultáneamente que el estímulo de la creatividad y del potencial de innovación de los jóvenes, así como la creación de un marco para su desarrollo intelectual y social es un objetivo primordial de todas las instituciones de educación. Todos estos ámbitos son factores clave para la emancipación personal y la integración social de los jóvenes, que requieren también adoptar medidas que permitan a los jóvenes compatibilizar la formación, los estudios, la profesión y la familia;
6. indica que, debido a la actual situación económica, es conveniente animar a los jóvenes a completar sus estudios o seguir una formación complementaria con el fin de adquirir las cualificaciones necesarias para mejorar sus perspectivas de incorporación al mercado laboral;
7. incide en la importancia del aprendizaje por parte de las personas jóvenes, de habilidades para la vida desarrolladas en el ámbito de la educación no formal propiciada por el actual programa «Juventud en Acción» y solicita su continuidad más allá de 2013, ya que estas habilidades son complementarias de la formación académica, y claves para el impulso de la movilidad y de la empleabilidad de los jóvenes en el mercado laboral;
8. reafirma su compromiso con la movilidad, ya sea en el plano educativo o el profesional, ya que, como factor importante de desarrollo profesional y personal, permite reforzar la identidad europea, contribuyendo al mismo tiempo a la cohesión económica, social y territorial de la UE;
9. pide que los programas educativos que promueven la movilidad se prorroguen más allá de 2013 y exhorta a la Comisión, al Consejo y al Parlamento Europeo a que prevean su fortalecimiento presupuestario en el contexto de la preparación de los futuros programas marco;
10. destaca que los objetivos de la iniciativa «Juventud en Movimiento» sólo podrán alcanzarse en cooperación con los entes territoriales y las demás partes interesadas que trabajan por los jóvenes;

En cuanto a las iniciativas relacionadas con la movilidad

11. señala que la educación debería ser un aspecto esencial de la movilidad de los jóvenes, por lo que la Comisión Europea debe prever medidas de apoyo, en el respeto del ordenamiento de competencias previsto en el Tratado, con el fin de garantizar el acceso a la información sobre las posibilidades de movilidad, mejorar la calidad de la educación y proteger eficazmente el derecho de acceso a la educación para todos; reforzando asimismo las cuestiones ligadas a la movilidad, como intercambios estudiantiles de enseñanza secundaria, trabajo en red de entidades ligadas a la movilidad de estudiantes y jóvenes, etc.;

12. recuerda que la movilidad se ve más obstaculizada entre los jóvenes que no cursan estudios universitarios y que proceden de grupos sociales menos favorecidos, y entre aquellos que por la situación geográfica de su región de pertenencia no tienen igualdad de acceso a la movilidad. Recuerda que la UE debe garantizar que estos programas de movilidad sean accesibles en igualdad de condiciones para todos los jóvenes, por lo que recomienda apoyar a las regiones con especiales características geográficas, como las regiones ultraperiféricas, o las islas donde el desarrollo de las estas políticas de movilidad está seriamente dificultada por su lejanía y aislamiento geográfico del continente. Por tanto, deberán tomarse medidas voluntaristas específicas para que estos jóvenes también puedan aprovechar al máximo los programas de movilidad europeos. En concreto, no sólo deberían emprenderse acciones de comunicación adaptadas a diferentes destinatarios, sino también concederse ayudas financieras adaptadas, para que la falta de recursos financieros deje de ser un obstáculo a la movilidad;

13. subraya, como se recordaba en el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes»⁽¹⁾, la importante contribución de los entes regionales y locales para estimular la movilidad en la formación. Es el caso, en particular, en el plano de la información, del asesoramiento y de la sensibilización, así como, en la mayoría de los casos, en lo que respecta a las medidas en favor de la garantía de la calidad y la financiación;

14. señala que suelen ser precisamente los pequeños proyectos de ayuda a la movilidad los que tienen efectos significativos y consolidan el espíritu europeo, la ciudadanía activa de la Unión y el debate democrático;

15. suscribe el objetivo de la Comisión Europea de mejorar la información facilitada a los jóvenes ciudadanos sobre los procedimientos simplificados para la coordinación de la seguridad social, que deben tener en cuenta las nuevas formas de movilidad;

16. subraya la necesidad de que se tome en consideración la cuestión del alojamiento de los estudiantes en la próxima generación de Fondos Estructurales;

17. hace hincapié en el vínculo existente entre el debate iniciado por el Libro Verde de la Comisión Europea sobre las pensiones⁽²⁾ y la movilidad de los jóvenes europeos, al objeto de mejorar la viabilidad y la adecuación de las pensiones. A este respecto, es importante que los jóvenes trabajadores puedan tener acceso a empleos y a un tiempo de trabajo que les garantice una pensión;

En cuanto a las políticas educativas y universitarias

18. apoya el objetivo de la Estrategia Europa 2020 de que al menos un 40 % de los jóvenes obtenga un nivel de enseñanza

superior, si bien subraya que para ello será necesario democratizar el acceso a las universidades, que deberán ser accesibles para el mayor número posible de personas; además, conviene proseguir e intensificar las acciones destinadas a garantizar una mejor adecuación entre las capacidades y los puestos de trabajo, al nivel tanto de la UE como de los Estados miembros, concretamente mediante sinergias que permitan llevar a cabo las dos iniciativas emblemáticas «Juventud en Movimiento» y «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos»;

19. señala que, por este motivo, la diversificación de las fuentes de ingreso de las universidades no debería limitarse a un posible aumento de los gastos de inscripción, lo cual obraría en detrimento de dicha democratización;

20. toma nota de la propuesta de la Comisión Europea de crear un instrumento de préstamos para estudiantes a escala de la UE, en cooperación con el Banco Europeo de Inversiones, como complemento a los regímenes de los Estados miembros; insiste en que estos préstamos no deben contribuir a una mercantilización del acceso a la movilidad;

21. suscribe la iniciativa de la Comisión Europea de crear una clasificación de los resultados de las universidades a escala mundial. Los criterios que se deberían tener en cuenta son, entre otros, la calidad de la docencia, la innovación, la implicación regional y local, y la internacionalización, además de la diversidad, la igualdad entre los sexos y el origen social y geográfico de los estudiantes, así como su grado de satisfacción;

22. comparte la voluntad de la Comisión Europea de proponer condiciones de trabajo atractivas a los jóvenes investigadores. Para ello, es necesario crear sinergias entre los fondos regionales y europeos para que los jóvenes que lo deseen puedan financiar sus estudios doctorales;

23. entiende que la empleabilidad de los estudiantes debe ser uno de los objetivos de la enseñanza superior, si bien subraya que esta última no sólo debe estimular la creatividad y el potencial de innovación de los estudiantes, sino también contribuir a su desarrollo intelectual y social;

En cuanto a la integración profesional de los jóvenes

24. destaca el estrecho vínculo existente entre los malos resultados escolares y las desventajas socioeconómicas, que son factores clave respecto del número de jóvenes que no trabajan ni siguen un plan de estudios o de formación. Romper este círculo supone un reto para los entes regionales y locales de Europa y debe considerarse una prioridad de esta iniciativa;

25. comparte el deseo de la Comisión Europea de garantizar a todos los jóvenes un sistema de protección social apropiado. Ningún joven, sea cual sea su situación profesional, debe verse privado de protección social;

⁽¹⁾ Dictamen del Comité de las Regiones sobre el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes», CDR 246/2009.

⁽²⁾ Libro Verde «En pos de unos sistemas de pensiones europeos adecuados, sostenibles y seguros», COM(2010) 365 final.

26. recomienda que la Comisión Europea establezca un portal en línea para el intercambio de los ejemplos de mejores prácticas al nivel regional y local sobre la integración de los jóvenes en el mercado laboral;

27. señala que la Unión Europea debe efectuar un seguimiento sistemático de la situación de los jóvenes que ni estudian ni trabajan, en colaboración con los entes regionales y locales, que son los más indicados para identificar a estos jóvenes en dificultades y adoptar medidas de seguimiento;

28. apoya la propuesta de la Comisión Europea de animar a los Estados miembros a que establezcan una «Garantía Juvenil», con arreglo a la cual se ofrezca a todos los jóvenes, en un plazo de cuatro meses a partir de su salida de la escuela y sobre la base de un análisis de trayectoria individualizado, un empleo, una formación profesional o un curso académico;

29. respalda a la Comisión Europea en la elaboración de un marco de calidad para los períodos de prácticas, que pueden ser un vector determinante para la integración profesional de los jóvenes. En la medida de lo posible deberían evitarse los períodos de prácticas sin o con escasa remuneración. Ese marco europeo debería prever un incentivo financiero y una protección social que permitan la integración social de los jóvenes en prácticas; así como regular los derechos y deberes de los jóvenes en prácticas y de las empresas donde las realizan;

30. señala que el Año Europeo del Voluntariado de 2011 brindará la ocasión para: a) demostrar, entre otros aspectos positivos, el valor que representan para los jóvenes las actividades de carácter voluntario en la medida en que contribuyen a desarrollar su trayectoria profesional; b) abordar los obstáculos con que tropieza el voluntariado y la necesidad de un marco jurídico apropiado para proteger los derechos y las prestaciones a las que tienen derecho los voluntarios;

31. duda de que el proyecto de la Comisión Europea sea eficaz para introducir contratos únicos indefinidos y pide aclaraciones sobre la duración de los períodos de prueba y sobre los ingresos mínimos específicos para los jóvenes. Este tipo de contrato, cuya contribución a la integración profesional de los jóvenes es muy dudosa, más bien amenaza con precarizar su acceso a la vida profesional y crear un mercado laboral de dos velocidades;

32. suscribe la iniciativa «Tu primer trabajo EURES» de la Comisión Europea como proyecto piloto que permite a los jóvenes encontrar empleo en uno de los 27 Estados miembros. Esta iniciativa debería instaurar una colaboración entre las asociaciones de integración de los jóvenes y los entes regionales y locales;

33. se congratula de que la creación de un grupo de expertos de alto nivel sobre aptitudes de lectura y escritura figure entre las acciones prioritarias. Este grupo debería estar integrado por expertos procedentes del nivel regional y local, que podrían aportar su experiencia adquirida in situ. Tal como lo ha recordado el Comité de las Regiones en su Dictamen de iniciativa

sobre el analfabetismo⁽³⁾, el intercambio europeo de buenas prácticas es fundamental, sobre todo entre los entes regionales y locales que han desarrollado estrategias de lucha contra esta lacra;

En cuanto a la utilización de los fondos europeos

34. suscribe la utilización flexible del Fondo Social Europeo, por parte de los Estados miembros y los entes regionales y locales, al objeto de ayudar a los jóvenes, concretamente en relación con la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Es preciso optimizar el potencial de este Fondo y dar a conocer en mayor medida las oportunidades que brinda; por otra parte, para la realización de los objetivos mencionados en la iniciativa, otros programas europeos de ayudas no (principalmente) destinados a la empleabilidad (por ejemplo, el programa de Aprendizaje Permanente) deberían seguir manteniéndose sin cambios, porque la educación no se agota con la mejora de la empleabilidad;

35. observa que existen numerosos programas europeos destinados a fomentar la movilidad de los jóvenes (el programa de aprendizaje permanente, Erasmus, Mundus, La juventud en acción, Europa con los ciudadanos, etc.). Estos programas también podrían destinarse a los profesores, los educadores y los trabajadores sociales que, a menudo, son catalizadores de movilidad para los jóvenes bajo su tutela;

36. considera que con motivo de la evaluación del conjunto de programas relativos a la movilidad educativa, que se traducirá en propuestas legislativas en 2011 y en un nuevo marco financiero para el período posterior a 2013, resulta fundamental –tal como se señaló en el Dictamen del CDR sobre el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes»– tomar en consideración la contribución decisiva de los entes regionales y locales al fomento de la movilidad de los jóvenes para fines de aprendizaje. Ciertamente, suelen actuar como vectores de información, prestando asesoramiento y dando a conocer las oportunidades de movilidad. También aportan una gran cantidad de fondos. Convendría, asimismo, reducir los trámites administrativos de estos programas;

En cuanto a las iniciativas simbólicas de este programa de acción y su comunicación

37. suscribe la creación de una tarjeta «Juventud en Movimiento». Este tipo de iniciativa simbólica puede ayudar a popularizar la iniciativa en su conjunto y reforzar el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea. No obstante, la carta debe aportar ventajas reales, que no deben competir con las de tarjetas existentes (como la *International Student Identity Card* o ISIC) o el actual Carné Joven Europeo de la Asociación Europea del Carné Joven (EYCA), la cual podría prestar su apoyo. Podrían preverse importantes reducciones del precio de los desplazamientos y el alojamiento de los jóvenes en la Unión Europea, a fin de fomentar la movilidad de los jóvenes;

⁽³⁾ Dictamen del Comité de las Regiones «Combatir el analfabetismo funcional - Desarrollar una estrategia europea ambiciosa para prevenir la exclusión y promover la realización personal», CDR 193/2009.

38. insiste en que es necesario integrar diversas iniciativas existentes, como el Europass (el CV con formato europeo), en el futuro «Pasaporte Europeo de Capacidades». En efecto, una fragmentación de estas iniciativas obraría en detrimento del objetivo de fomentar la movilidad facilitando el reconocimiento de las capacidades entre los Estados miembros.

Bruselas, 27 de enero de 2011.

La Presidenta
del Comité de las Regiones
Mercedes BRESSO
